CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017

SERVICIOS DE HOTELERÍA – PLURIANUAL - ID Nº 325.456

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2017 – "SERVICIOS DE HOTELERÍA - PLURIANUAL"** – individualizado con el **ID N° 325.456**, llevado a cabo por la **Dirección de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 22/17, del 15 de febrero de 2017, remitió a la Dirección de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicios de Hotelería, se previó un monto total de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución: por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000); y un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 y por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018, quedara supeditada a la aprobación del PGN 2018, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	280	Otros Servicios en General	10	1	99	30.000.000.-
2018	1	001	00	00	280	Otros Servicios en General	10	1	99	30.000.000.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiocho de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Sensicred S.A.**	Gs. 950.000	Guaraníes novecientos cincuenta mil.-
2	**Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**	Gs. 605.000	Guaraníes seiscientos cinco mil.-
3	**Organización Integral S.R.L.**	Gs. 800.000	Guaraníes ochocientos mil.-
4	**Waben S.A.**	Gs. 830.000	Guaraníes ochocientos treinta mil.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, **Organización Integral S.R.L.**, **Waben S.A.** y **Sensicred S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	Organización Integral S.R.L.	Waben S.A.	Sensicred S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	Organización Integral S.R.L.	Waben S.A.	Sensicred S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 605.000.-** Guaraníes seiscientos cinco mil.-	**Gs. 800.000.-** Guaraníes ochocientos mil.-	**Gs. 830.000.-** Guaraníes ochocientos treinta mil	**Gs. 950.000.-** Guaraníes novecientos cincuenta mil.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** y **Organización Integral S.R.L.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	Organización Integral S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	Cumple	No Aplica

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	Organización Integral S.R.L.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	Cumple
Otros documentos.-		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	5,07	91,18
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	0,04	0,07
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo).-	0,03	0,58

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	Organización Integral S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicio de Hotelería, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple	Cumple
El oferente, deberá presentar el certificado del Hotel, especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).-	Cumple	Cumple
Constancia o Certificado que acredite que el hotel propuesto cumple con las normas y estándares Internacionales de seguridad y prevención de incendios. **Obs.: El Hotel deberá estar ubicada a 3 (tres) km alrededor de la oficina de la ANEAES.-**	Cumple	Cumple
El oferente, deberá presentar una declaración jurada emitida por el hotel, donde especifique poseer instalaciones, como mínimo con: 25 habitaciones para alojamiento y área de estacionamiento para una cantidad superior al número de habitaciones.-	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple	Cumple

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa ***Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala*** *incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos:* ***a)*** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicio de Hotelería, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)",* ***b)*** *"El oferente, deberá presentar el certificado del Hotel, especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)", c) "Constancia o Certificado que acredite que el hotel propuesto cumple con las normas y estándares Internacionales de seguridad y prevención de incendios",* ***c)*** *"El oferente, deberá presentar una declaración jurada emitida por el hotel, donde especifique poseer instalaciones, como mínimo con: 25 habitaciones para alojamiento y área de estacionamiento para una cantidad superior al número de habitaciones.*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Obs.: El Hotel deberá estar ubicada a 3 (tres) km alrededor de la oficina de la ANEAES" *y* ***d)*** *"La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador".-*

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** que remita el documento requerido en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** dio respuesta a la Nota de fecha 29 de marzo del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la Empresa **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Ahora, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de las empresas **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** y **Organización Integral S.R.L.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, **Organización Integral S.R.L.**, **Waben S.A.** y **Sensicred S.A.**, conforme el siguiente detalle:

			Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala				Organización Integral S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Habitación Simple.-	1	Día	Evento	261,250	261,250	Día	Evento	550,000	550,000
2	Habitación Doble.-	1	Día	Evento	343,750	343,750	Día	Evento	250,000	250,000
					Total:	**605,000**			**Total:**	**800,000**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

			Waben S.A.				Sensicred S.A.			
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Habitación Simple.-	1	Día	Evento	350,000	350,000	Día	Evento	450,000	450,000
2	Habitación Doble.-	1	Día	Evento	480,000	480,000	Día	Evento	500,000	500,000
					Total:	830,000			Total:	950,000

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			PRECIO REFERENCIAL		Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala		Organización Integral S.R.L.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	Habitación Simple.-	1	550,000	550,000	261,250	261,250	550,000	550,000	660,000	385,000
2	Habitación Doble.-	1	600,000	600,000	343,750	343,750	250,000	250,000	720,000	420,000
			Total:	1,150,000	Total:	605,000	Total:	800,000		

			PRECIO REFERENCIAL		Waben S.A.		Sensicred S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	Habitación Simple.-	1	550,000	550,000	350,000	350,000	450,000	450,000	660,000	385,000
2	Habitación Doble.-	1	600,000	600,000	480,000	480,000	500,000	500,000	720,000	420,000
			Total:	1,150,000	Total:	830,000	Total:	950,000		

7.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la Empresa **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, en términos económicos, es mejor que las ofertas presentadas por la Empresa Organización Integral S.R.L., Waben S.A. y Sensicred S.A. Pero, al observar que en los Ítems Nº 1 y 2 de la oferta de la primera estaba por debajo del parámetro establecido por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) procedió a cursar una nota, en fecha 28 de marzo de 2017, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 28 de marzo de 2017 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: *"los precios presentados en los ítems 1 y 2, son precios que obtenemos en base a un costo preferencial de nuestro proveedor, en carácter de cliente mayorista"*, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación Estándar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.-*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...".-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** y **Organización Integral S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**	Cumple	Ninguna
2	**Organización Integral S.R.L.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** con **RUC Nº 486642-8**, por un **Monto Mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

				Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	90111501-001	Habitación Simple.-	**1**	Día	Evento	261,250	261,250

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

				Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2	90111501-001	Habitación Doble.-	**1**	Día	Evento	343,750	343,750
						Total:	**605,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	253,973,667	1.06	284,190,381	1.50	562,547,868	12.64	15.20	3	5.066826762	Cumple
Pasivo Corriente	240,607,485		188,881,011		44,504,213					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	- 147,024,761	- 0.0800	188,881,011	0.0989525	143,694,546	0.09	0.11	3	0.03767371	Cumple
Activo Total	1,837,296,852		1,908,803,881		1,527,188,539					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	- 179,232,089	- 0.102418	1,268,666	0.000725	232,392,897	0.197781	0.096088	3	0.032029268	Cumple
Capital	1,750,000,000		1,750,000,000		1,175,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

Lic. Noemi Ferreira Ruiz Diaz

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	2,002,865,666	226.57	2,460,308,316	41.75	6,897,327,295	5.23	273.55	3	91.18314235	Cumple
Pasivo Corriente	8,839,903		58,925,524		1,319,915,902					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	8,839,903	0.0037	58,925,524	0.0213085	1,319,915,902	0.18	0.20	3	0.068048076	Cumple
Activo Total	2,367,231,002		2,765,354,162		7,369,654,745					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	219,341,733	0.105157	332,699,444	0.156564	3,141,853,594	1.478519	1.740241	3	0.580080282	Cumple
Capital	2,085,848,781		2,125,000,000		2,125,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

Lic. Noemí Ferreira Ruiz Díaz

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa